



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/0209/2018

Folio PNT: 01665518

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/294-01665518

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las tres horas con quince minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió solicitud de acceso a la información, por quien hace valer su derecho a requerir información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo solicitud de información presentada, bajo los siguientes términos:

"Aprobación del Comité de la Obra Pública, de la Excepción a la licitación pública del contrato asignado a Proyectos y Construcciones LIEF." ¿Cómo desea recibir la Información? **"Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT" (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO - 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 134 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACyT/1144/2018, suscrito por su titular, informó:

"...Me permito enviarle copia del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco de fecha 14 de Noviembre del año 2018, constante de 4 fojas." (Sic).

Oficio en el cual se advierte que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta, que se remite en los términos del oficio DOOTSM/UACyT/1144/2018, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, donde se manifiesta que se envía copia del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 14 de Noviembre del año 2018, constante de 4 fojas; mismo que queda a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0520/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
4. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/209/2018
Acuerdo COTAIP/295-01665518

Folio PNT: 01665518



CENTRO



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

2018, Año del V Centenario del Encuentro
"Dos mundos en Tabasco"

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Diciembre de 2018

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1144/2018

ASUNTO: Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/0773/2018** de fecha 27 de noviembre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio **PNT No.01665518**, con número de expediente **COTAIP/209/2018**, en la que requiere lo siguiente:

"Aprobación del Comité de la Obra Pública, de la Excepción a la licitación pública del contrato asignado a Proyectos y Construcciones LIEF."... (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."...Sic.

Me permito enviarle copia del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 14 de Noviembre del año 2018, constante de 4 fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021**

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**

- C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
- C.c.p.- Dr. Elmer Jiménez Ricardez.- Vocal del Comité de Transparencia y Secretario Técnico de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
- c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFAL/DJT/zds.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las **11:00** horas del día **14 de Noviembre del año 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, encontrándose reunidos los CC. CC. **Lic. Ramón Rodríguez Totosaus**, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal; **C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **C. Gilda Díaz Rodríguez**, Segunda Regidora, Síndico de Hacienda, Presidente de la Comisión de Hacienda; **C. Luis Contreras Delgado**, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; **C. David Bucio Huerta** Titular de la Contraloría Municipal; **C. Ángel Robles Hernández**, suplente del Titular de la Dirección de Finanzas **C. Carlos Gutiérrez Franco**; **C. José Aurelio Montejo Alcalá**, suplente de la Décima Regidora, Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos **C. María de Lourdes Morales López**; **C. Perla María Estrada Gallegos** Titular de la Dirección de Puntos Jurídicos; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; como invitados especiales se conto con la presencia de los CC. **Ing. Javier Jiménez López**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; **Ing. Ernesto Moreno Corzo**, Presidente del Colegio Ingenieros Mecánicos Electricista de Tabasco A.C.; **Ing. Juan José Sánchez Merodio**, Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.; con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal, de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2018-2021; acto que se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida a cargo del **C. Ramón Rodríguez Totosaus**, Presidente del Comité.

Punto 1.- Pase de lista de asistencia y lectura del Orden del Día.

Punto 2.- Presentación para validación de modalidad de contratación de 01 proyecto, a cargo del **C. Luis Contreras Delgado**, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), siendo este el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
K-476.- Construcción de ducto y colector pluvial (1ra. Etapa), calle Mario Trujillo García entre Ignacio Allende y calle Ignacio Zaragoza, Villa Tamulté de las Sabanas, municipio de Centro, Tabasco	Villa Tamulté de las Sabanas	\$ 6'202,993.38 DP/SPR/0289/2018 01-Noviembre-2018 FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Invitación a cuando menos tres personas

Punto 3.- Presentación al Comité de la Obra Pública para su aprobación del Dictamen Técnico para la contratación por excepción a la licitación pública del proyecto, a cargo del **C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), siendo este el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
K-474.- Reconstrucción de diversas calles y avenidas con el equipo de recidado asfáltico, en el municipio de Centro, Tabasco	Cd. Villahermosa	\$ 12'000,000.00 DP/SPR/0172/2018 30-October-2018 Ingresos Propios	Excepción a la Licitación Pública (Art. 45 Fracc. I)

Punto 4.- Cierre de la sesión del comité

Desarrollo de Sesión

Bienvenida a cargo del Lic. Ramón Rodríguez Totosaus, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.

Acuerdo: El Lic. Ramón Rodríguez Totosaus, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal.

Punto 1.- La C. María de Lourdes Morales López, en su calidad de Secretario Técnico del Comité, procede a pasar la lista de asistencia y dar lectura del Orden del Día.

Acuerdo: Se encuentran presentes los integrantes con derecho a voz y voto, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se declara la existencia de Quórum Legal.

Leído que fue el orden del día se acepta y se aprueba en todas sus partes.

Punto 2.- Presentación para validación de modalidad de contratación de 01 proyecto, a cargo del C. Luis Contreras Delgado, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), siendo este el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
K-476.- Construcción de ducto y colector pluvial (1ra. Etapa), calle Mario Trujillo García entre Ignacio Allende y calle Ignacio Zaragoza, Villa Tamulté de las Sabanas, municipio de Centro, Tabasco	Villa Tamulté de las Sabanas	\$ 6'202,993.38 DP/SPR/0289/2018 01-Noviembre-2018 FIJ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Invitación a cuando menos tres personas

El presidente procede a tomar la votación a los integrantes con derecho a voz y voto, en relación al proyecto de obra pública mencionado y consignado en la tabla que antecede, con fundamento en el artículo 5 del Acta de Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal, de Centro, Tabasco.



Acuerdo: Con fundamento en el artículo 13 Fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se aprueba de manera unánime por los integrantes con derecho a voz y voto la modalidad de contratación del proyecto de la obra pública presentado. El presente acuerdo se toma con fundamento a lo establecido en los artículos 30 Fracción II, 44 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Punto 3.- Presentación para aprobación del Dictamen Técnico de Excepción a la Licitación de 01 proyecto, a cargo del **C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, siendo este el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
K-474.- Reconstrucción de diversas calles y avenidas con el equipo de reciclado asfáltico, en el municipio de Centro, Tabasco	Cd. Villahermosa	\$ 12'000,000.00 DP/SPR/0172/2018 30-October-2018 Ingresos Propios	Excepción a la Licitación Pública (Art. 45 Fracc. II y III)

El presidente procede a tomar la votación a los integrantes con derecho a voz y voto con fundamento en los Artículos 3 Fracción II, 5 y 8 Fracción III del Acta de Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal; en relación al proyecto de obra pública mencionado en la tabla que antecede.

Acuerdo: El Comité habiendo analizado el Dictamen, mismo que cumple con los requisitos previstos en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, y revisado la documentación con que se acreditan los supuestos, es decir, la problemática social ante la falta del servicio público, así como la economía que representa no tener cargos fijos que implica la maquinaria, es evidente lo necesario del trabajo y lo conveniente en el costo.

Razones por las cuales, con fundamento en el artículo 13 Fracción II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se aprueba de manera unánime por los integrantes con derecho a voto la excepción a la licitación pública y la modalidad de contratación del proyecto de la obra pública presentado. El presente acuerdo se toma con fundamento a lo establecido en los artículos 44 y 45 Fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado.

Acto seguido se da por concluida la presente sesión, siendo las **12:30** horas, del día 14 de Noviembre de 2018, habiendo quedado legal y formalmente instalado el Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco. Y estando en conocimiento de los alcances legales de la presente, firman al margen y al calce de plena conformidad los que en ella intervinieron. -----

POR EL COMITÉ

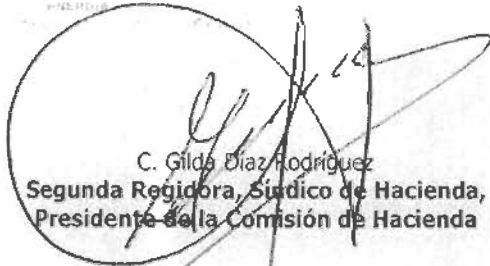
Presidente

Lic. Ramon Rodriguez Totosaus
Secretario Particular

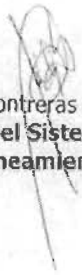
Secretario Técnico

C. José Aurelio Montejo Alcalá
Suplente de la Décima Regidora, Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos




C. Gilda Díaz Rodríguez
Segunda Regidora, Síndico de Hacienda,
Presidente de la Comisión de Hacienda


C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales


C. Luis Contreras Delgado
Coordinador Del Sistema de Agua y
Saneamiento

d

C. David Bucio Huerta
Contralor Municipal

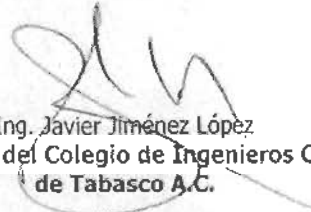

C. Ángel Robles Hernández
Suplente del Director de Finanzas

ASESOR


C. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos

INVITADOS ESPECIALES


Ing. Ernesto Moreno Corzo
Colegio de Ingenieros Mecánico
Electricistas de Tabasco A.C.


Ing. Javier Jiménez López
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
de Tabasco A.C.


Ing. Juan José Sánchez Merodio
Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño
de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.

